



CEC/SLF/RML/NCS/cmm

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

CONFIERE Y AUTORIZA EL USO Y PORTE DE DISTINTIVO QUE SE INDICA.

N° 6432 /EXENTA

SANTIAGO, 21 OCT. 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Ord. Nro. 2085 del 23.09.2011, del C.C.P. de Chillán, Ord. Nro. 8138 del 29.09.2011, del C.C.P. de Concepción; lo dispuesto en el capítulo III, artículo Nro. 43° de la Resolución Exenta Nro. 1.612 del año 1989, que aprueba el reglamento de Emblemas, Otorgamiento y uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos en Gendarmería de Chile y lo dispuesto en el artículo Nro. 6° del D.L. Nro. 2859 del año 1979.

Certificado del 17 de noviembre del año 2005, otorgado por la Escuela Nacional de Administración Penitenciaria de Francia, por su participación en las conferencias temáticas y visitas de campo durante su viaje de estudios, efectuado entre los días 11 al 20 de noviembre del año 2005.

CONSIDERANDO

Que es necesario reconocer la dedicación y trayectoria en la institución de sus funcionarios.

Que, la condecoración constituye la forma simbólica de retribuir lo antes señalado, y por razones de buen servicio,

He acordado dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

I.- CONFIÉRASE Y AUTORÍZASE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, de dotación del C.C.P. de Chillán, C.C.P. de Concepción, respectivamente, el uso y porte en su uniforme institucional barra distintiva y diploma de "Curso en el Extranjero".

Exp.: 187138/2011
Int.: 19807, 19692 del 03.10.2011

Dirección Nacional
Departamento de Personal, Sección Desarrollo de La Carrera
Rosas N°1274, Santiago
Fono Fax 6851318
www.gendarmeria.cl

RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO GRADO
15825161-2	Lagos	Ganderats	Gerald Andrés	Capitán 10° EUS
13951587-0	Parra	Varas	Luis Alexis	Capitán 10° EUS

II.- El gasto que demande la adquisición de la condecoración, será de cargo del interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




LUIS MASFERRER FARIÁS
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a Ud.,




CARLOS ESTEFFAN CODOCEO
Subdirector de Administración y Finanzas (S)

05.10.2011

Exp.: 187138/2011

Int.: 19807, 19692 del 03.10.2011

DISTRIBUCIÓN/

- Subdirección de Administración y Finanzas
- Dirección Regional del Bio Bio.
- C.C.P. Chillán.
- C.C.P. Concepción.
- Depto. Logística
- Departamento de Personal. (2)
- Sección Desarrollo de La Carrera.
- Oficina registro y archivo - Depto. Personal.
- Oficina de Partes.

Dirección Nacional
Departamento de Personal, Sección Desarrollo de La Carrera
Rosas N°1274, Santiago
Fono Fax 6851318
www.gendarmeria.cl